

gación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Séptimo. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Octavo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de comedor.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de Desarrollo parcial de la Ley 13/1999, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del servicio escolar de comedor para esta provincia:

- Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El jefe/a de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.
- El jefe/a del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretario/a.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- La Delegada, Nazaria Moreno Sirodey.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Malagueña de Trabajadores Interinos del Servicio Andaluz de Salud y doña Fuensanta Sánchez Espejo, representados por la Procuradora doña M.^a Luisa Labella Medina, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 30.7.98, que convoca concurso oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria.

Recurso núm. 3691 de 1998, Sección 1.^a 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de noviembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Malagueña de Trabajadores Interinos del Servicio Andaluz de Salud, don José Portillo Téllez, doña M.^a Carmen García Carro, doña Antonia Jiménez García, doña M.^a Luisa Gómez Zorrilla, doña M.^a Carmen Pardo González de Quevedo, doña M.^a Auxiliadora Delgado Fernández, doña Mercedes Villalobos Bravo, doña Eva González González, doña M.^a Carmen Romero Cobos, doña Encarnación Gil Narváez, doña Isabel Gallardo Arcas y doña M.^a del Mar Sepúlveda Cabrillana, representado por la Procuradora doña M.^a Luisa Labella Medina.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución de 30.7.98 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso núm. 3692 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de noviembre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3768/98).

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla.